

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Cuestiones administrativas

Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA, DESGLOSADO POR PARTIDAS DE GASTOS,  
PARA EL TRIENIO 2009-2011

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Introducción

2. La Secretaría presenta una propuesta de programa de trabajo, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011, que está directamente vinculado con las tareas dimanantes de las resoluciones y decisiones en vigor, así como del proyecto de visión estratégica que se someterá a la consideración de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (documento CoP14 Doc. 11). En su 54ª reunión (Ginebra, octubre de 2006), el Comité Permanente acogió con beneplácito este nuevo enfoque.
3. Una de las metas de la visión estratégica actual, y de la propuesta, es garantizar una base financiera segura para la Convención. Un objetivo conexo es asignar la financiación necesaria para poner en práctica las resoluciones y las decisiones y lograr las metas y los objetivos de la Visión Estratégica de la CITES para 2008-2013.
4. En el pasado, sólo los gastos administrativos básicos de la Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (Comité Permanente y otros comités de carácter permanente) se sufragaban con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES, mientras que la mayor parte de la labor de la Secretaría derivada de las resoluciones y decisiones dependía de la disponibilidad de financiación externa. El programa de trabajo, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011 comprende todos los recursos necesarios para la ejecución del programa de trabajo de la Secretaría en esos tres años, inclusive las tareas que dependían normalmente de la financiación externa.
5. La finalidad del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto consiste en satisfacer las necesidades siguientes:
  - a) En primer lugar, ofrecerá un enlace directo entre las decisiones de la Conferencia de las Partes en relación con el futuro de la Convención a mediano plazo, es decir, sobre su función en la conservación de especies de fauna y flora silvestres y sus beneficios para el desarrollo del hombre, y los recursos necesarios para aplicarlos y lograr las metas y los objetivos adoptados.
  - b) En segundo lugar, proporcionará a las Partes un instrumento para establecer prioridades y adoptar decisiones financieras y fomentará el nivel de transparencia sobre los costos relacionados con las actividades de Secretaría y la organización de reuniones de la Conferencia de las Partes y otras reuniones.

- c) En tercer lugar, ofrecerá a las Partes un instrumento para verificar como se han utilizado, y se utilizarán, sus contribuciones y si se han logrado los resultados esperados de esas actividades.
- d) En cuarto lugar, ofrecerá en particular a los países en desarrollo, una visión general real de las actividades de fomento de capacidad y del apoyo que puede esperarse de la Secretaría en el trienio en cuestión, en vez de, como ha sucedido hasta ahora, crear numerosas expectativas mediante la adopción de decisiones sujetas a la disponibilidad de financiación externa que nunca se materializan.
- e) Por último, el nuevo método propuesto de administración de recursos facilitará la identificación de actividades independientes para las que pueden identificarse otras fuentes distintas del Fondo Fiduciario de la CITES y para las que las Partes y otros donantes pueden prometer fondos en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

#### Programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011

- 6. En el Anexo 1 figura un programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011. La Secretaría actualizará este programa atendiendo a las resoluciones y decisiones presentadas a la adopción en la CoP14.
- 7. El programa de trabajo, desglosado por partidas de gastos, propuesto para la Secretaría se presenta en secciones organizadas con arreglo a las metas y los objetivos del proyecto de Visión Estratégica para 2008-2013. En cada sección se describen las actividades, los resultados esperados y la estimación de los recursos necesarios para la ejecución de cada actividad, dentro de un determinado objetivo. En los costos se prevén las actividades relacionadas con el personal y de otro tipo: a) el costo de cada miembro del personal se comparte entre todas las actividades en las que participa; b) los costos no relacionados con el personal se refieren, entre otras cosas, a los consultores, servicios contractuales, viajes, reuniones, cursos, capacitación y publicaciones. Los gastos de funcionamiento como el mantenimiento de oficinas, las comunicaciones, el mobiliario, el equipo informático y otros se muestran separadamente. La dirección y gestión ejecutivas se muestra en una sección independiente.
- 8. Al examinar el programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, las Partes tienen la oportunidad de determinar las actividades prioritarias y decidir las que deberían financiarse con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES mediante sus contribuciones prorrateadas y que actividades aprobadas dependerán de la financiación externa.

#### Recursos necesarios

- 9. En el Anexo 2 se presenta un cuadro resumido de los gastos y los recursos necesarios por metas y objetivos. En el Anexo 3 se muestra el organigrama de la Secretaría y en el Anexo 4 figuran los cambios propuestos a nivel de personal. El monto total de los recursos del programa necesarios para el trienio 2009-2011, incluidos los costos de apoyo al programa, asciende a 32.144.725 millones de dólares de EE.UU, y el programa de trabajo propuesto implica un considerable aumento de los recursos financieros en relación con el monto presupuestado para el periodo 2006-2008. Pese a ello, ambos no pueden compararse. Este aumento es necesario para poder aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes.
- 10. Las principales razones de este aumento en el presupuesto para el trienio 2009-2011, en comparación con el presupuesto actual para el trienio 2006-2008, que cubre únicamente los costos administrativos básicos, son las siguientes:
  - a) Se han aplicado los costos de sueldos prefijados en 2007 para el lugar de destino en Ginebra de conformidad con la política presupuestaria de las Naciones Unidas y se han ajustado en un 4,5 por ciento por año para calcular los costos de personal en 2009-2011. En el Anexo 5 se muestran las cifras prefijadas. El aumento en los costos de personal no refleja un aumento de los salarios de personal y pretende amortiguar el impacto de la inflación y la fluctuación de los tipos de cambio, los cuales están incorporados en los costos de personal de las Naciones Unidas.

- b) La inclusión de la financiación completa de un puesto P-3 de Oficial de Red de Información, 50 por ciento de cuyo salario se financia actualmente con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES y el otro 50 por ciento con cargo al 13 por ciento de los gastos de apoyo al programa impuestos sobre la financiación externa.
  - c) La creación de cinco nuevos puestos P-3 en el cuadro orgánico, a fin de realizar las actividades a largo plazo en esferas de alta prioridad. En el Anexo 6 figuran las descripciones de esos puestos.
  - d) Los ajustes en los costos de los servicios de organizar las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora. En particular, el enorme aumento del volumen de documentos para esas reuniones requiere un incremento considerable de los recursos asignados a la traducción.
  - e) Los ajustes en los gastos de funcionamiento de la oficina.
  - f) La inclusión en la financiación básica de actividades que han dependido tradicionalmente de la financiación externa en esferas prioritarias como el fomento de capacidad, la observancia, la legislación y el apoyo científico, así como la financiación requerida para la participación de países en desarrollo en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
11. La considerable disminución del presupuesto de la Secretaría durante los últimos años no permite hacer nuevos ahorros sin menoscabar la eficacia y la calidad de los servicios a las Partes, en particular a los países en desarrollo; una nueva disminución significaría la reducción de personal de la Secretaría, que ya carece de personal suficiente.

#### Financiación del programa de trabajo para 2009-2011

12. El total de las contribuciones esperadas de las Partes para el trienio 2009-2011 asciende a 32.144.725 de dólares de EE.UU.
13. En el Anexo 7 se presenta la escala de cuotas indicativa. De conformidad con lo enunciado en la Resolución Conf. 13.1, la Secretaría aplica la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas que fue adoptada en el 61º periodo de sesiones de la Asamblea General de 22 de diciembre de 2006. La escala de las Naciones Unidas se ha ajustado para tener en cuenta el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención.
14. Durante los últimos años, el saldo acumulado en el Fondo Fiduciario de la CITES se ha reducido sistemáticamente para compensar la diferencia entre el presupuesto aprobado (gastos) y las contribuciones abonadas. En los últimos años, el índice de gastos osciló entre el 98,5 y el 99,6 por ciento del presupuesto aprobado, mientras que la tasa media de pago de las contribuciones adeudadas para esos años fue solo del 90 por ciento. Cabe destacar que el abono completo y a su debido tiempo de las contribuciones acordadas por las Partes para el trienio 2009-2011 es una cuestión de la más alta importancia para la aplicación de la Convención y el debido funcionamiento de la Secretaría.

#### Proyecto de resolución sobre el programa de trabajo para 2009-2011

15. En el Anexo 8 se presenta un proyecto de resolución sobre el programa de trabajo para el trienio 2009-2011, con un mandato revisado para el Fondo Fiduciario de la CITES.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA CITES, DESGLOSADO POR PARTIDAS DE GASTOS,

**META 1**

Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención

**Objetivo 1.1**

Las Partes cumplen con sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.

Indicadores

Todas las Partes han sancionado políticas, legislación y procedimientos adecuados para aplicar la Convención.

De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 13.74, se han evaluado las políticas sobre comercio de especies silvestres de un considerable número de Partes.

Las Partes cuentan con programas de gestión en pro de la conservación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y la recuperación de las especies incluidas en el Apéndice I, a fin de que estas especies dejan de cumplir los criterios biológicos para su inclusión en ese Apéndice.

Todas las Partes han nombrado Autoridades Administrativas, Científicas y de observancia completamente funcionales con los conocimientos y recursos necesarios para desempeñar debidamente sus obligaciones en el marco de la Convención. Los dictámenes de adquisición legal se hacen a tenor de la documentación y las pruebas adecuadas.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Ejecutar el proyecto de legislación nacional (proporcionar análisis/asistencia legislativa a las Partes/territorios con legislación inadecuada); preparar textos legislativos y material jurídico conexo para el sitio web de la CITES	Proyecto de ley y legislación promulgada; legislación adecuada adoptada por 60 Partes/territorios; informes conexos en el SC/CoP; información legal para el sitio web	Interno (fondos para realizar misiones en los países y un servicio de consultoría de un mes)	112.661	35.000	99.057	30.000	123.029	30.000	429.748	429.748		
Compilar informes anuales/bienales remitidos por las Partes; preparar análisis y proporcionar retroalimentación; supervisar el cumplimiento; desarrollar/ejecutar un sistema basado en la web para todos los datos de los informes; determinar el modo de reducir la carga de trabajo que representa la presentación de informes	Un cuadro actualizado sobre los informes presentados; sistema de presentación de informes interactivo, basado en la web; menos informes especiales y más informes anuales /bienales; actividades mixtas sobre la presentación armonizada de informes; informes al SC y la CoP	Interno/externo (PNUMA-CMCM)	65.041	200.000	67.968	150.000	71.026	150.000	704.034	704.034		
Ayudar a las Partes a abordar las necesidades identificadas en los informes bienales (análisis/enmiendas de políticas o de legislación; orientación legislativa sobre exenciones y otras cuestiones específicas de aplicación; ayuda en los acuerdos institucionales y procedimientos administrativos)	Análisis legislativos; redacción y promulgación de enmiendas legislativas; material de orientación especializado; asesoramiento a determinadas Partes	Interno (fondos para misiones en los países)	35.739	10.000	37.348	10.000	39.028	10.000	142.115	142.115		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Desarrollar y actualizar periódicamente una base de datos sobre cumplimiento, registrando como se abordan las cuestiones de cumplimiento en determinadas Partes y enlaces con otras bases de datos pertinentes en la Secretaría	Una mayor transparencia y un tratamiento más fácil y coherente de las cuestiones de cumplimiento	Interno (fondos para un servicio de consultoría de tres meses)	21.231	50.000	22.186	0	23.184	0	116.601	116.601		
Proporcionar asesoramiento general legal y político; ayudar a las Partes en la interpretación de la Convención; proponer resoluciones/decisiones para aclarar y simplificar la aplicación de la Convención	Asesoramiento sobre los memorandos de entendimiento (MoU) para la cooperación institucional y la aplicación de proyectos, así como otras cuestiones generales legales y de política; asistencia proporcionada a 20 Partes por año sobre la interpretación de la Convención; proyectos de resolución/decisión	Interno	28.213	0	29.482	0	42.104	0	99.799	99.799		
Determinar las necesidades y proporcionar información y formación conexa para las AA que abarquen, entre otras cosas: prácticas de gestión de la vida silvestre, inclusive las instalaciones de cría en cautividad y reproducción artificial; los dictámenes de adquisición legal; la supervisión del comercio, la presentación de informes y los análisis de datos; la gestión de cupos; los deberes y las obligaciones de las Autoridades Administrativas, el intercambio de experiencias con otras Autoridades Administrativas; y la identificación de buenas prácticas	Informe de evaluación sobre conocimientos y recursos en cada AA y sobre la necesidad de reforzar la capacidad; incorporación de material en el Colegio Virtual CITES. Una reunión de las AA celebrada en cada una de las principales regiones de exportación entre cada CoP. Desarrollo de una serie de ejemplos de buenas prácticas en la formulación de dictámenes de adquisición legal y programas de gestión para grupos taxonómicos claves. Un foro web para facilitar el intercambio de información. Establecimiento de programas gemelos entre las AA en los países productores y consumidores. Programas de pasantía establecidos para que el personal de la AA pase un tiempo en la Secretaría.	Interno (fondos para un servicio de consultoría de un mes y la organización de reuniones)	40.449	150.000	42.269	150.000	44.171	150.000	576.890	576.890		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Examinar el funcionamiento de las Autoridades Científicas. En cada subregión: identificar las necesidades esenciales en materia de investigación y tecnología para las AC y desarrollar programas de apoyo dirigidos en consecuencia. Esto incluye una evaluación de necesidades para formular dictámenes no perjudiciales y establecer cupos, y prestar la debida asistencia	Informe de evaluación para la CoP15 sobre los conocimientos y recursos disponibles en cada AC. Identificación de la necesidad de refuerzo, fomento de capacidad y apoyo, especialmente para las Partes exportadoras	Interno/externo (fondos para un estudio documental y visitas a sitios muestra)	70.607	75.000	50.896	5.000	68.885	5.000	275.388	275.388		
Informar e impartir formación a las AC que abarquen, entre otras cosas: prácticas de gestión de la vida silvestre; la supervisión; los deberes y las obligaciones de las AC, la formulación de dictámenes no perjudiciales y el establecimiento de cupos; los análisis de los datos sobre el comercio; orientación práctica; asistencia en línea para transmitir conocimientos y pericia	Material para las actividades de formación y fomento de capacidad sobre CITES. Una reunión de las AC celebrada en cada una de las principales regiones de exportación entre cada CoP. Desarrollo de una serie de ejemplos de buenas prácticas en la formulación de dictámenes no perjudiciales y los programas de gestión para grupos taxonómicos claves. Un foro web para el intercambio de información	Interno/externo (fondos para viajes del personal y la organización de reuniones de las AC)	49.249	200.000	45.776	100.000	74.830	130.000	599.855	599.855		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Organizar y apoyar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (fecha probable en mayo de 2010): firma del acuerdo con el país anfitrión; enlace y asistencia al país anfitrión; organización del viaje de los delegados patrocinados; preparación, traducción y publicación de todos los documentos conexos; apoyo a los presidentes antes y durante la reunión; registro de participantes; ayuda a los participantes que encuentren problemas; apoyo logístico; apoyo a la Conferencia y a sus grupos de trabajo durante y entre las reuniones	La reunión de la Conferencia de las Partes es un éxito; documentación para la reunión en los idiomas de trabajo	Interno (fondos para salarios y viajes del personal de conferencia, traducción externa, logística (855.000 USD) y participación de los delegados patrocinados en la CoP15 (750.000 USD)	288.534	0	967.383	1.605.000	5.945	0	2.866.862	2.866.862		
Organizar y apoyar las reuniones 58ª, 59ª, 60ª y 61ª del Comité Permanente: preparación de la reunión; organización del viaje de los delegados patrocinados; preparación, traducción y publicación de todos los documentos conexos; apoyo al Presidente antes y durante la reunión; registro de los participantes; ayuda a los participantes que encuentren problemas; apoyo logístico; apoyo a la Conferencia y a sus grupos de trabajo durante y entre las reuniones	Las reuniones del Comité Permanente; documentación para las reuniones en los idiomas de trabajo	Interno (fondos para los salarios del personal de conferencias, traducción externa, logística y viajes de los miembros del SC)	399.964	115.000	122.824	20.000	462.752	115.000	1.235.540	1.235.540		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Organizar la logística y la documentación para las reuniones 24ª y 25ª del Comité de Fauna y la 18ª y 19ª del Comité de Flora y todas las demás reuniones oficiales CITES: enlace con el país anfitrión, preparativos de la reunión; organización del viaje de los delegados patrocinados; preparación, traducción y publicación de todos los documentos conexos; registro de los participantes; apoyo para actividades entre reuniones de los Comités	Las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora y otras reuniones oficiales CITES (grupos de trabajo, cursillos, seminarios y grupos de acción, etc.); documentación para las reuniones en los idiomas de trabajo	Interno (fondos para los salarios del personal de conferencias, traducción externa, logística y viajes de los miembros de los Comités estimados para las reuniones que se celebren en Ginebra)	433.520	221.200	161.820	0	506.110	221.200	1.543.851	1.543.851		
Mantener, actualizar y publicar toda la documentación de referencia oficial de la CITES	Publicaciones oficiales CITES: Apéndices; reservas, lista de Partes, resoluciones y decisiones, Manual CITES, Lista de especies CITES y Apéndices y reservas anotados, informe anual de la Secretaría, Notificaciones a las Partes, Guía CITES, registro de establecimiento de cría en cautividad, registro de viveros, registro de instituciones científicas, base de datos de cupos de exportación, etc., todos ellos actualizados en el sitio web CITES	Interno/externo después de la CoP15, contrato con el PNUMA /CMCM para la producción de la Lista de especies CITES y Apéndices y reservas anotados, diseño e impresión externa, CD ROMs, distribución; otros años, diseño e impresión de publicaciones)	302.051	25.000	429.401	95.000	361.268	25.000	1.237.720	1.237.720		
<b>Costos Total</b>			<b>1.847.259</b>	<b>1.081.200</b>	<b>2.076.411</b>	<b>2.165.000</b>	<b>1.822.333</b>	<b>836.200</b>	<b>9.828.403</b>	<b>9.828.403</b>		



**Objetivo 1.2**

Los procedimientos administrativos son prácticos, modernos y fáciles de utilizar.

Indicadores

Cada Parte, en consulta con los interesados pertinentes, ha adoptado procedimientos normalizados para la expedición de permisos, con miras a garantizar que se expiden oportunamente.

En la medida de lo posible, las Partes disponen de sistemas electrónicos para la gestión de la información, la expedición de permisos, el marcado de especímenes y la preparación de informes anuales, bienales o de otro tipo.

Las Partes utilizan, en la mayor medida posible, los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3. (Rev. CoP13).

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Ayudar a las Partes a adoptar y utilizar procedimientos normalizados, seguros y simplificados para la expedición de permisos, inclusive: apoyo en la redacción de procedimientos de permisos por escrito; provisión de estampillas de seguridad y permisos de seguridad; registro y divulgación de muestras de documentos CITES y registro de muestras de firmas; respuesta a las preguntas sobre permisos y ayuda en el marcado, precintado y etiquetado de especímenes	Asistencia directa en el desarrollo de procedimientos escritos para los permisos; identificación y comunicación de buenas prácticas en materia de permisos; distribución de estampillas y permisos a las Partes que lo soliciten; nuevos documentos añadidos al registro de la Secretaría y comunicarlos mediante notificaciones; nuevas firmas añadidas al registro de la Secretaría; respuestas a las preguntas de las Partes; las Partes reciben las etiquetas que han solicitado; proyecto de resolución refundida sobre marcado/precintado; incorporación del marcado/precintado en los permisos electrónicos/sistema de gestión de la información	Interno (fondos para los proyectos nacionales, impresión de estampillas y permisos)	112.567	160.000	111.944	160.000	122.926	160.000	827.436	827.436		
Ayudar a las Partes en la presentación electrónica de permisos e informes	Prestar asesoramiento periódico a la CoP y al Comité Permanente sobre las nuevas normas de transferencia electrónica de datos comerciales y adaptación de los formularios de permisos CITES al comercio electrónico	Interno	32.246	10.000	33.697	10.000	35.213	10.000	131.155	131.155		
<b>Costos Total</b>			<b>144.812</b>	<b>170.000</b>	<b>145.640</b>	<b>170.000</b>	<b>158.139</b>	<b>170.000</b>	<b>958.591</b>	<b>958.591</b>		

**Objetivo 1.3**

Las políticas nacionales sobre el comercio de vida silvestre son coherentes con las políticas y las reglamentaciones adoptadas a escala internacional.

Indicators

Todas las Partes aplican las resoluciones de la Conferencia de las Partes de manera sistemática.

Se han desarrollado procesos multilaterales CITES para reducir la necesidad de que las Partes recurran a medidas internas más estrictas y reservas.

Las Partes adoptan posiciones coherentes sobre el medio ambiente y el comercio de vida silvestre en otros foros internacionales.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Promover el uso de procesos multilaterales en la CITES (por ejemplo, resoluciones o decisiones de la CoP nuevas o revisadas, deliberaciones y recomendaciones de los comités de carácter permanente y grupos de trabajo) para abordar preocupaciones sobre el comercio de vida silvestre; seguir alentando el establecimiento y uso de órganos o mecanismos multiorganismos a escala nacional para fortalecer la coherencia política	Uso más eficaz de los procesos CITES; ajuste de los procesos existentes y nuevos; mayor cooperación y solidaridad entre las Partes; posiciones de política más coherentes adoptadas por las Partes en diversos foros internacionales; reunión especial celebrada a escala global con representación de todas las regiones	Interno (fondos para un servicio de consultoría de dos meses, reunión especial)	10.343	20.000	10.809	0	11.295	150.000	202.447	202.447		
<b>Costos Total</b>			<b>10.343</b>	<b>20.000</b>	<b>10.809</b>	<b>0</b>	<b>11.295</b>	<b>150.000</b>	<b>202.447</b>	<b>202.447</b>		

**Objetivo 1.4**

Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.

Indicadores

Los Comités de Fauna y de Flora, con el apoyo de las Partes, examinan periódicamente las especies inscritas en los Apéndices para verificar que están debidamente incluidas con arreglo a los criterios acordados, e identificar especies para las que el comercio no representa un riesgo y, por ende, podría considerarse la posibilidad de que se suprimiesen de los Apéndices.

Se ha aprobado una resolución en la que se explica el procedimiento a seguir para presentar propuestas de enmienda sobre las especies identificadas en ese examen

Se dispone de un mecanismo para realizar una evaluación regular del comercio y de información biológica sobre las especies no incluidas en los Apéndices que son objeto de niveles significativos de comercio internacional, para determinar si se beneficiarían con la inclusión en los Apéndices.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Prestar asistencia a los comités científicos en sus exámenes periódicos de los Apéndices. Simplificar y agilizar el proceso de este examen	Consideración periódica del examen en las reuniones de los comités científicos. Una resolución revisada sobre el proceso propuesta a la CoP15	Interno	33.651	0	24.357	0	25.453	0	83.461	83.461		
Proporcionar asesoramiento claro y oportuno a las Partes sobre las propuestas para enmendar los Apéndices en la CoP15	Documentos para la conferencia	Interno	48.032		86.067	0	11.295		145.394	145.394		
Realizar un estudio de las especies no incluidas en los Apéndices que son objeto de explotación comercial. Identificar a aquellas para las que el comercio internacional es el factor principal que podría causar la extinción comercial en los próximos 10 años. Con los comités científicos de la CITES, identificar los organismos/instituciones que supervisan el comercio o la situación de las especies no incluidas en los Apéndices de la CITES, y colaborar con ellos para controlar el comercio de especies no incluidas en la CITES y su impacto	Una evaluación. Un informe al SC y la preparación de propuestas de inclusión en los Apéndices de la CITES. La búsqueda de fuentes de información sobre el comercio de especies no incluidas en la CITES y la colaboración con los organismos e instituciones pertinentes	Interno/externo (fondos para realizar un estudio sobre el alcance y el viaje del personal)	63.573	150.000	58.569	15.000	79.178	15.000	381.319	381.319		
<b>Costos Total</b>			<b>145.257</b>	<b>150.000</b>	<b>168.993</b>	<b>15.000</b>	<b>115.926</b>	<b>15.000</b>	<b>610.175</b>	<b>610.175</b>		

**Objetivo 1.5**

La información científica comprobada es la base para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.

Indicadores

La Conferencia de las Partes ha adoptado directrices para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales, inclusive orientación en relación con determinados grupos taxonómicos.

Se ha reforzado el acopio de información sobre especies objeto de comercio, mediante la investigación de campo y los programas de supervisión.

Los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales se formulan a tenor de la información científica pertinente y la evaluación de riesgos apropiada.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Facilitar y administrar el examen del comercio significativo	Intercambio de información, informes sobre la situación de especies claves, evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del Comité. Informes periódicos a los comités de la CITES	interno/externo (fondos para un estudio documental del comercio significativo de especies)	116.551	100.000	121.796	105.000	133.222	110.000	686.569	686.569		
Desarrollar programas de gestión para todas las especies en los Estados del área de distribución para las que se ha determinado que requieren medidas correctivas en el marco del examen del comercio significativo	Modelos de programas de gestión para especies del Apéndice II. Asistencia a los Estados del área de distribución al tomar medidas para mejorar la aplicación del Artículo IV para especies seleccionadas bajo el examen del comercio significativo	Interno/externo	95.998	250.000	100.318	250.000	114.586	250.000	1.060.901	1.060.901		
Apoyar programas sobre determinadas especies diseñados para mejorar la aplicación de la CITES, en particular para las especies del Apéndice II seleccionadas por la CoP (actualmente tiburones, esturiones, antílope saiga, tortugas terrestres y galápagos, caoba y madera de agar)	Apoyo a las Partes, informes a los comités científicos y al SC	Interno/externo (fondos para estudios de expertos y viajes del personal)	57.637	200.000	69.564	200.000	99.689	200.000	826.889	826.889		
<b>Costos Total</b>			<b>270.186</b>	<b>550.000</b>	<b>291.678</b>	<b>555.000</b>	<b>347.496</b>	<b>560.000</b>	<b>2.574.360</b>	<b>2.574.360</b>		

**Objetivo 1.6**

Las Partes cooperan en la gestión de los recursos compartidos de vida silvestre.

**Indicadores**

Se dispone de planes de recuperación coordinados para las poblaciones compartidas de especies incluidas en el Apéndice I

Se dispone de planes de gestión coordinados para las poblaciones compartidas de especies incluidas en el Apéndice II.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
En conjunción con la CMS, identificar todas las especies CITES que son migratorias o están compartidas entre Estados del área de distribución. Identificar los asociados regionales y los organismos nacionales, regionales e interregionales pertinentes que pueden colaborar con los programas regionales o apoyarlos y acordar objetivos y actividades de gestión mixtos. Desarrollar y aplicar programas modelo de cooperación regional para poblaciones compartidas. Basarse en la experiencia del programa MIKE, desarrollar un programa para garantizar la asistencia a largo plazo o la colaboración entre los Estados del área de distribución con recursos compartidos de manera más amplia. Fomentar el uso de un enfoque biogeográfico para el establecimiento de cupos. Apoyar el desarrollo de programas de gestión intra/interregional	Informe al SC y la CoP. Cooperación entre las Partes en la gestión de los recursos silvestres compartidos y establecimiento de cupos de exportación. Cinco programas modelos en funcionamiento. Compartir experiencias entre las Partes, sobre planes de gestión, el mismo grupo de especies y la mejora de la cooperación entre las AA y las AC concernidas	Interno/externo (fondos para los expertos a fin de que desarrollen programas modelos y para viajes del personal)	91.781	200.000	88.046	200.000	100.227	200.000	880.053	880.053		
Administrar y coordinar el programa MIKE	Aplicación de los componentes de fomento de capacidad y supervisión y análisis de datos del programa MIKE	Interno	19.275		20.143		21.049		60.467	60.467		
Dirigir la Unidad de Coordinación Central de MIKE desde la Secretaría (a partir de abril de 2011)	Continuación del programa MIKE más allá de la financiación de la EC; el funcionamiento de la Unidad de Coordinación Central de MIKE y otros programas de supervisión	Interno; se requiere financiación a partir de abril de 2011	0		0		296.485	200.000	496.485	496.485		
<b>Costos Total</b>			<b>111.056</b>	<b>200.000</b>	<b>108.188</b>	<b>200.000</b>	<b>417.761</b>	<b>400.000</b>	<b>1.437.005</b>	<b>1.437.005</b>		

**Objetivo 1.7**

Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.

Indicadores

Cada Parte establece una red de coordinación nacional de observancia de la vida silvestre, con representación de todos los organismos de observancia pertinentes

Se desarrollan mecanismos para entender con mayor precisión la magnitud y las tendencias del comercio ilegal de especies objeto de elevada demanda y evaluar la eficacia de las medidas de observancia correspondientes.

Se logra cooperación entre los organismos nacionales, regionales e internacional de aplicación de la ley y las autoridades CITES para luchar efectivamente contra el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.

Las Partes han reforzado su observancia de la Convención para garantizar que las sanciones contra los delincuentes se ajustan a la gravedad de los delitos.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Comunicar a las Partes información y asesoramiento basado en las prácticas más idóneas, haciendo hincapié en los enfoques multiorganismos y unidades especializadas	Se deja constancia de las cuestiones pertinentes en los informes a los comités científicos y a la CoP. Celebración de un importante evento de formación / seminario de observancia en una región entre reuniones de la CoP	Interno (fondos para realizar misiones en los países y organizar un seminario)	17.870	100.000	26.539	0	19.514		163.923	163.923		
Proporcionar sistemáticamente orientación y asesoramiento especializado a las Partes y los organismos de aplicación de la ley sobre aplicación de la Convención a nivel estratégico internacional, así como a escala regional, subregional y nacional. Poner de relieve cuestiones prácticas de índole general, sobre determinadas especies o caso por caso	Alertas CITES; informes para los comités científicos de la CITES y la CoP. Una mejor capacidad de las Partes para luchar contra el comercio ilícito	Interno	232.305	0	205.411	0	253.683	0	691.399	691.399		
Mantener la coordinación de los grupos especiales de observancia CITES para responder a cuestiones sobre determinadas especies y cierto comercio ilícito	Mayor acopio, análisis y difusión de información confidencial y orientación	Interno (fondos para misiones y organización de reuniones de los grupos especiales)	17.870	40.000	18.674	45.000	19.514	50.000	191.057	191.057		
Convocar una reunión del Grupo especial de observancia CITES entre reuniones de la CoP para que revise con carácter prioritario la eficacia de las medidas de observancia utilizadas por la comunidad CITES. Mejoras la cuantificación de los niveles de comercio ilícito y subrayar el comercio significativo, especialmente de especies del Apéndice I	Informes estratégicos y orientación suministrados a la CoP	Interno (fondos para la organización de una reunión del Grupo de observancia CITES)	0	0	10.809	40.000	0	0	50.809	50.809		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Llevar a cabo misiones de verificación y evaluación de necesidades técnicas y de observancia sobre cuestiones relativas a especies concretas y determinado comercio. Esas misiones se vincularán con los seminarios de fomento de capacidad y formación en el país	Informes y recomendaciones formuladas a las Partes, el Comité Permanente y la CoP	Interno (fondos para misiones de verificación y seminarios)	35.739	30.000	37.348	35.000	39.028	40.000	217.115	217.115		
Continuar y ampliar los enlaces con las redes de aplicación de la ley internacional, regional y subregional como Interpol, la OMA, el Grupo de tareas del Acuerdo de Lusaka y la ASEAN-WEN	Desarrollo y apoyo de nuevas redes de aplicación regional, subregional y nacional. Realización de proyectos estratégicos y operativos mixtos	Interno (fondos para misiones)	35.739	20.000	37.348	25.000	39.028	30.000	187.115	187.115		
<b>Costos Total</b>			<b>339.523</b>	<b>190.000</b>	<b>336.128</b>	<b>145.000</b>	<b>370.767</b>	<b>120.000</b>	<b>1.501.418</b>	<b>1.501.418</b>		

**Objetivo 1.8**

La Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

Indicadores

Se han desarrollado programa de fomento de capacidad para formar a los instructores.

Todas las Partes, en colaboración con la Secretaría, según proceda, proporcionan a su personal responsable de la aplicación de la CITES acceso a los recursos adecuados de formación e información

Se dispone de programas de formación nacional y regional para todos los aspectos de la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales, la expedición de permisos y la observancia

La Secretaría desempeña una función activa en la coordinación de la producción de materiales de identificación para garantizar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Intercambiar información/experiencias entre las autoridades CITES y entre éstas y la Secretaría, para potenciar al máximo la transferencia de conocimientos y pericia; intercambiar experiencias e identificar las prácticas más idóneas	El fomento de un programa de hermanamiento entre las autoridades de los países productores y consumidores y un programa de pasantías para que el personal nacional de la CITES pase un tiempo en la Secretaría. (inicialmente destinado a las Autoridades Científicas)	Interno	14.376	0	15.023	0	15.699	0	45.098	45.098		
Crear, diseñar, producir y distribuir materiales de fomento de capacidad CITES y cursos de formación en CD-ROM y otros formatos electrónicos, y preparar un manual de capacitación, en los idiomas de trabajo de la Convención	Paquete de formación general, actualizado anualmente. Cursos superiores sobre: permisos y certificados; disposición de especímenes confiscados; exenciones y otras disposiciones especiales; formulación de dictámenes no perjudiciales; establecimiento de cupos; identificación de especímenes; y análisis de datos CITES. Preparación de materiales de capacitación sobre determinados países y/o cuestiones determinadas. Manual de formación actualizado regularmente	Interno (fondos para la producción, traducción y distribución)	140.182	55.000	120.658	40.000	153.082	50.000	558.922	558.922		
Continuar el desarrollo y la publicación del Manual de Identificación CITES	Revisión y actualización del Manual de Identificación para su utilización por los no especialistas a escala nacional, regional y mundial, en los idiomas de trabajo; creación/revisión de 100 fichas sobre taxa por año (sólo electrónicamente)	Interno	32.118	50.000	33.563	50.000	35.074	50.000	250.755	250.755		



Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Impartir formación CITES a escala mundial previa solicitud (Colegio Virtual CITES) utilizando nuevas tecnologías de información	Formación interactiva en internet sobre la CITES - Colegio Virtual CITES - que ofrece cursos en línea a diversos niveles (enseñanza electrónica), vinculado con una calificación académica, a fin de fomentar y desarrollar la capacidad nacional para aplicar la CITES, para unos 3.000 participantes al año	Interno/externo (asociaciones académicas)	178.117	350.000	161.068	350.000	194.509	350.000	1.583.694	1.583.694		
Dirigir y/o prestar asistencia a las iniciativas de fomento de capacidad regional/nacional	Cuatro cursillos al año; asistencia material/financiera para actividades externas de las Partes	Interno (fondos para la organización de cursillos)	68.713	250.000	60.997	250.000	75.037	250.000	954.747	954.747		
Formar a los instructores	La puesta a disposición de las competencias CITES en materia de formación y de facilitación y de materiales de formación	Interno	24.719	10.000	25.831	10.000	26.994	10.000	107.544	107.544		
Crear, diseñar, producir y distribuir materiales de fomento de capacidad CITES para organismos de observancia	Cursos actualizados para los organismos de observancia, las aduanas y el poder judicial	Interno (fondos para la producción, traducción y distribución)	50.115	15.000	52.370	15.000	54.727	15.000	202.213	202.213		
Prestar asistencia a los programas conjuntos con los AAM sobre el fomento de capacidad y la sensibilización (p.ej., aduanas verdes)	Materiales de formación y asistencia a la capacitación (participación en programas conjuntos con los AAM)	Interno	32.246	10.000	33.697	10.000	35.213	10.000	131.155	131.155		
Mejorar la coordinación nacional de la observancia de la vida silvestre y difundir las lecciones extraídas de casos judiciales ganados o perdidos (y prestar asistencia directa) a las autoridades CITES, oficiales legales, fiscales y jueces; organizar un simposio mundial durante el trienio para los oficiales letrados, fiscales y jueces	Asesoramiento escrito específico, acopio/difusión de casos legales y de experiencias, organización de un simposio	Interno/externo (PNUMA/UICN Programa judicial; fondos para un servicio de consultoría de dos meses y un simposio)	17.870	25.000	18.674	0	19.514	150.000	231.057	231.057		
<b>Costos Total</b>			<b>558.456</b>	<b>765.000</b>	<b>521.882</b>	<b>725.000</b>	<b>609.848</b>	<b>885.000</b>	<b>4.065.186</b>	<b>4.065.186</b>		

**META 2**

Garantizar la base financiera de la Convención

**Objetivo 2.1**

Los recursos financieros son suficientes para garantizar la plena aplicación de la Convención.

Indicadores

En la medida de lo posible, las Partes recuperan los gastos de aplicar la Convención.

Se ponen en práctica las medidas apropiadas en relación con las Partes que han incumplido reiteradamente con sus obligaciones en relación con sus contribuciones prorrateadas al Fondo Fiduciario.

Al aprobar resoluciones y decisiones, la Conferencia de las Partes determina como se financiará su aplicación.

En el examen de las fuentes de financiación adicional para la aplicación de la CITES a escala nacional e internacional se incluyen las fuentes no tradicionales.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Desarrollar proyectos y recaudar fondos para financiar actividades no cubiertas por el Fondo Fiduciario de la CITES	La financiación de todas las actividades no cubiertas por el Fondo Fiduciario y el mantenimiento de relaciones con los donantes	Interno (fondos para realizar visitas oficiales en los países donantes)	236.203	40.000	200.486	40.000	257.939	40.000	814.628	814.628		
Aplicar, administrar, supervisar y evaluar los proyectos y actividades no cubiertas por el Fondo Fiduciario	Los proyectos y las actividades no cubiertos por el Fondo Fiduciario se realizan, administran, supervisan y evalúan con arreglo a las normas de las Naciones Unidas	Interno	60.448	5.000	63.168	5.000	66.011	5.000	204.627	204.627		
<b>Costos Total</b>			<b>296.651</b>	<b>45.000</b>	<b>263.654</b>	<b>45.000</b>	<b>323.950</b>	<b>45.000</b>	<b>1.019.255</b>	<b>1.019.255</b>		

**META 3**

Asegurar que la CITES y otros instrumentos y procesos multilaterales son coherentes y se apoyan mutuamente

**Objetivo 3.1**

Se incrementa considerablemente la financiación y aplicación de los proyectos de conservación relacionados con la CITES por mecanismos financieros internacionales y otras instituciones pertinentes

Indicadores

Se han desarrollado proyectos relacionadas con la CITES que contribuyen a aliviar la pobreza y los medios de subsistencia de las comunidades locales

Se dispone de instrumentos sociales y económicos para ofrecer los beneficios del comercio de las especies silvestres a las comunidades locales y a la conservación, en una medida equivalente al valor de los especímenes comercializados.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Continuar la cooperación con la Iniciativa Biotrade de la UNCTAD y los gobiernos y las ONG sobre medios de subsistencia; asistir a las Partes interesadas a desarrollar y aplicar proyectos nacionales conexos; compilar y difundir la experiencia general nacional (p.ej., evaluando los impactos sociales y económicos de la aplicación de la CITES, promoviendo la utilización o los establecimientos de producción en los que participan y de los que se benefician las comunidades locales, usando incentivos para aplicar la Convención, realizando análisis sobre el costo beneficio y reinvertiendo los honorarios administrativos o las multas en la conservación); desarrollar un instrumento de información para el sitio web que proporcione información a las Partes sobre la cadena de valor y la valoración de las especies incluidas en la CITES	Memorandos de entendimiento y/o planes de trabajo mixtos; consideraciones sobre los medios de subsistencia incorporadas en los procesos CITES; participación mutua en reuniones o cursillos pertinentes; proyectos nacionales establecidos en seis países; experiencias relevantes compiladas y compartidas; instrumentos de información basados en la web; cadenas de valor, fórmulas/análisis y cantidades de valoración disponibles en el sitio web	Interno/externo (UNCTAD-Biotrade, Centro de Comercio Internacional, iniciativa sobre medios de subsistencia, asociaciones de comunidades locales o pueblos indígenas, servicio de consultoría de tres meses, fondos para proyectos nacionales)	30.106	200.000	31.461	150.000	32.877	100.000	544.443	544.443		
<b>Costos Total</b>			<b>30.106</b>	<b>200.000</b>	<b>31.461</b>	<b>150.000</b>	<b>32.877</b>	<b>100.000</b>	<b>544.443</b>	<b>544.443</b>		

**Objetivo 3.2**

Se incrementa la sensibilización de la CITES y se entiende que es el instrumento global adecuado para garantizar la sostenibilidad del comercio de vida silvestre.

Indicadores

Se desarrolla una estrategia de comunicación, según proceda, con otros acuerdos ambientales multilaterales, para difundir información concisa, exacta y objetiva sobre la Convención y sus logros.

Se ha preparado una lista sobre los logros de la CITES y lecciones aprendidas.

Los permisos CITES se consideran como una certificación de comercio sostenible.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Desarrollar una estrategia e instrumentos de comunicación para mejorar la visibilidad, exactitud y objetividad de la información CITES y de los logros en el marco de la Convención; responder a las preguntas de los medios de comunicación; administrar las relaciones con la prensa para las reuniones importantes (CoP, SC, AC, PC); supervisar la cobertura de los medios de comunicación y determinar las prácticas idóneas; fomentar la toma de conciencia general y la comprensión de la Convención entre el público, los comerciantes, los medios de comunicación, los estudiantes, los investigadores y las ONG	Integración de la estrategia de comunicación en la labor realizada por la Secretaría y las Partes, con la ayuda de una repetición a escala nacional; organización de eventos con los medios de comunicación; diseño, producción y distribución de videos, carteles y folletos; respuestas a las preguntas de los medios de comunicación; acreditación de la prensa, conferencias de prensa, comunicados de prensa, carpetas para la prensa, entrevistas, listas de periodistas, archivo de fotografías, de películas, de recortes de prensa, de artículos de periódicos; presentaciones sobre la CITES, material e instrumentos para fomentar la sensibilización	Interno/externo (UNEP/DEC, empresas de medios de comunicación públicas y privadas, fondos para diseñar, producir y distribuir productos anualmente)	25.396	150.000	26.539	150.000	27.733	150.000	529.668	529.668		
Mantener y desarrollar el sitio web de la CITES utilizando en mayor medida la plataforma de la base de datos: inclusive los archivos CITES, los documentos y listas de referencias oficiales, los archivos CITES, el Colegio Virtual CITES, las actividades y programas temáticos (legislación y cumplimiento, ciencia, observancia, fomento de capacidad), las fichas de datos sobre países, el listserver, las alertas y foros de discusión, examen general del sitio web después de la CoP15 y eliminación de problemas	Mejora constante del sitio web de la CITES para responder a las necesidades de las Partes, en los idiomas de trabajo y orientación a los comerciantes.	Interno (fondos para un servicio de consultoría para establecer las fichas de datos de los países y programas para diseñar las funciones del sitio web)	160.976	40.000	178.070	0	332.634	20.000	731.679	731.679		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Diseñar un programa para identificar y divulgar ejemplos de comercio sostenible; alentar el uso del logotipo de la CITES como un indicador de comercio sostenible	Difusión de ejemplos de comercio sostenible; un mejor acceso al mercado; una mayor sensibilización y utilización del logotipo de la CITES como un indicador de comercio sostenible	Interno/externo (ISO, fondos para un servicio de consultoría de un mes y misiones en los países)	22.580	50.000	23.596	30.000	24.657	30.000	180.833	180.833		
Fomentar la sensibilización general de la Convención entre el público, los comerciantes, los estudiantes, los investigadores y las ONG	Materiales e instrumentos de sensibilización sobre la CITES	Interno/externo	30.163	5.000	31.520	5.000	32.939	5.000	109.622	109.622		

Costos Total      239.115      245.000      259.724      185.000      417.963      205.000      1.551.802      1.551.802

**Objetivo 3.3**

Se conciertan alianzas estratégicas con organizaciones ambientales y comerciales.

Indicadores

Las metas, objetivos y principios comunes de conservación de la biodiversidad se refunden con los de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y los de las convenciones, acuerdos y asociaciones conexas. Los programas científicos y técnicos de la Convención se coordinan con los de los asociados técnicos pertinentes y otras organizaciones y agencias competentes, en particular, los acuerdos ambientales multilaterales. La CITES goza del estatuto de observador en el foro de negociación oficial del comercio de la Organización Mundial del Comercio y se concluye un Memorando de Acuerdo entre ambos organismos.

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Desarrollar y aplicar una estrategia común a nivel científico y político entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad a fin de ejecutar el acuerdo de asociación para lograr la meta de 2010, evitando duplicación y superposición y aumentando la cooperación práctica; promover una cooperación similar a escala nacional; continuar la colaboración con el PNUMA/ETB (sobre el examen de políticas sobre el comercio de especies silvestres y cuestiones relacionadas con la OMC); la UNCTAD (sobre la iniciativa Biotrade), la FAO (sobre cuestiones científicas, técnicas y jurídicas relacionadas con las especies acuáticas explotadas comercialmente), la OMC (sobre el estatuto de observador y la cooperación institucional sobre el medio ambiente y el comercio), el CCI (sobre la cadena de valor y los mercados para el comercio CITES), la OIMT (sobre la ordenación y el comercio de la madera) y OCDE (sobre cuestiones económicas y de desarrollo)	Aplicación coordinada y efectiva del acuerdo de asociación; la participación de la CITES en reuniones o cursillos importantes; mayor cooperación con el CDB sobre el acceso y la distribución de los beneficios y las especies exóticas invasoras; exámenes complementarios de políticas comerciales sobre la vida silvestre; proyectos efectivos sobre Biotrade y prestación de apoyo y mejora de la interacción entre Biotrade y las autoridades CITES; mejor consideración y tratamiento de las especies acuáticas explotadas comercialmente en el marco de la Convención; el apoyo mutuo de la CITES y la OMC en la adopción de decisiones y la aceptación por la OMC de las medidas comerciales de la CITES; obtener y utilizar apoyo técnico del CCI y la OCDE; experiencia de la CITES reflejada en los documentos del PNUMA, los AAM y la ONU	Interno	17.870		18.674		19.514		56.057	56.057		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Promover la CITES en el sector privado y concertar asociaciones para mejorar la aplicación de la Convención; establecer o continuar los enlaces con asociaciones mundiales de comercio; desarrollar información en el sitio web de la CITES para el sector privado; cooperar con el sector privado en la organización de un acto paralelo en la CoP15; ayudar a las Partes interesadas a alentar el establecimiento de asociaciones comerciales nacionales y obtener apoyo de las cámaras comerciales o de fomento de exportación nacionales	Una mayor sensibilización y comprensión de la CITES entre el sector privado; proyectos de aplicación acordados y aplicados; promoción nacional de asociaciones comerciales; instrumentos para el sitio web; actos paralelos del sector privado en la CoP15	Interno	35.550		29.284		38.821		103.655	103.655		
Diseñar una estrategia común a nivel científico entre los AAM relacionados con la biodiversidad, las organizaciones internacionales y los principales asociados para abordar la meta de 2010 y en adelante, evitando la duplicación y la superposición y aumentar la cooperación práctica	Preparación de reuniones regulares de las secretarías de los AAM relacionados con la biodiversidad y las presidencias de los organismos técnicos subsidiarios. Desarrollo de programas mixtos con la FAO, los RFMO y la OIMT. Acuerdos de asociación establecidos con la UICN y otros órganos científicos.	Interno (fondos para viajes del personal)	97.901	15.000	102.307	15.000	112.855	15.000	358.064	358.064		

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Reforzar la utilización práctica y la aceptación de los principios de Addis Abeba: identificando y analizando las prácticas más idóneas; asistiendo a las Partes que deseen utilizar esos principios colaborando con el CDB y otros interesados y divulgando los resultados	Colaboración con las Partes para aplicar los principios de Addis Abeba. Proyectos modelos y estudios de caso. Amplia aceptación de los principios y mejora de su utilidad práctica	Interno (fondos para estudios documentales y productos de divulgación)	20.497	50.000	21.419	50.000	36.547	50.000	228.463	228.463		
Participar en el desarrollo y utilización de indicadores para la sustentabilidad y la pérdida de biodiversidad, es decir, mediante la continua colaboración con Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad 2010 u otras acciones conjuntas similares. Compilar información sobre la labor de otros AAM acerca del desarrollo de indicadores.	Establecimiento de una serie de indicadores que puedan utilizarse para ayudar a evaluar la eficacia de las medidas de la CITES.	Interno/externo	21.902	50.000	30.753	50.000	32.137	50.000	234.793	234.793		
<b>Costos Total</b>			<b>193.720</b>	<b>115.000</b>	<b>202.437</b>	<b>115.000</b>	<b>239.875</b>	<b>115.000</b>	<b>981.032</b>	<b>981.032</b>		



Dirección y Gestión Ejecutivas

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Proporcionar la gestión global de la Secretaría, de modo que su trabajo sea coherente y responda a las necesidades de las Partes. Coordinar la aplicación de los programas de trabajo acordados a nivel de dependencia, planificar con los miembros de la dependencia la distribución y coordinación de las tareas	Logro eficaz y efectivo por la Secretaría de los resultados esperados	Interno	438.040	0	426.430	0	478.351	0	1.342.821	1.342.821		
Coordinar la cooperación internacional y promover las sinergias inclusive la participación en reuniones de los órganos relevantes (como la Conferencia de las Partes de los AAM, el Consejo de Administración del PNUMA, etc.)	Establecimiento de relaciones laborales eficaces y de colaboración con otras instituciones, y los resultados de las actividades de cooperación aportan valor añadido	Interno	150.924	80.000	146.907	80.000	164.813	80.000	702.643	702.643		
Adoptar medidas para reducir el impacto ambiental de las actividades de la Secretaría CITES	Indicadores de la eficacia y la reducción del consumo		5.444		5.689		5.945		17.077	17.077		
<b>Costos Total</b>			<b>594.408</b>	<b>80.000</b>	<b>579.025</b>	<b>80.000</b>	<b>649.108</b>	<b>80.000</b>	<b>2.062.542</b>	<b>2.062.542</b>		

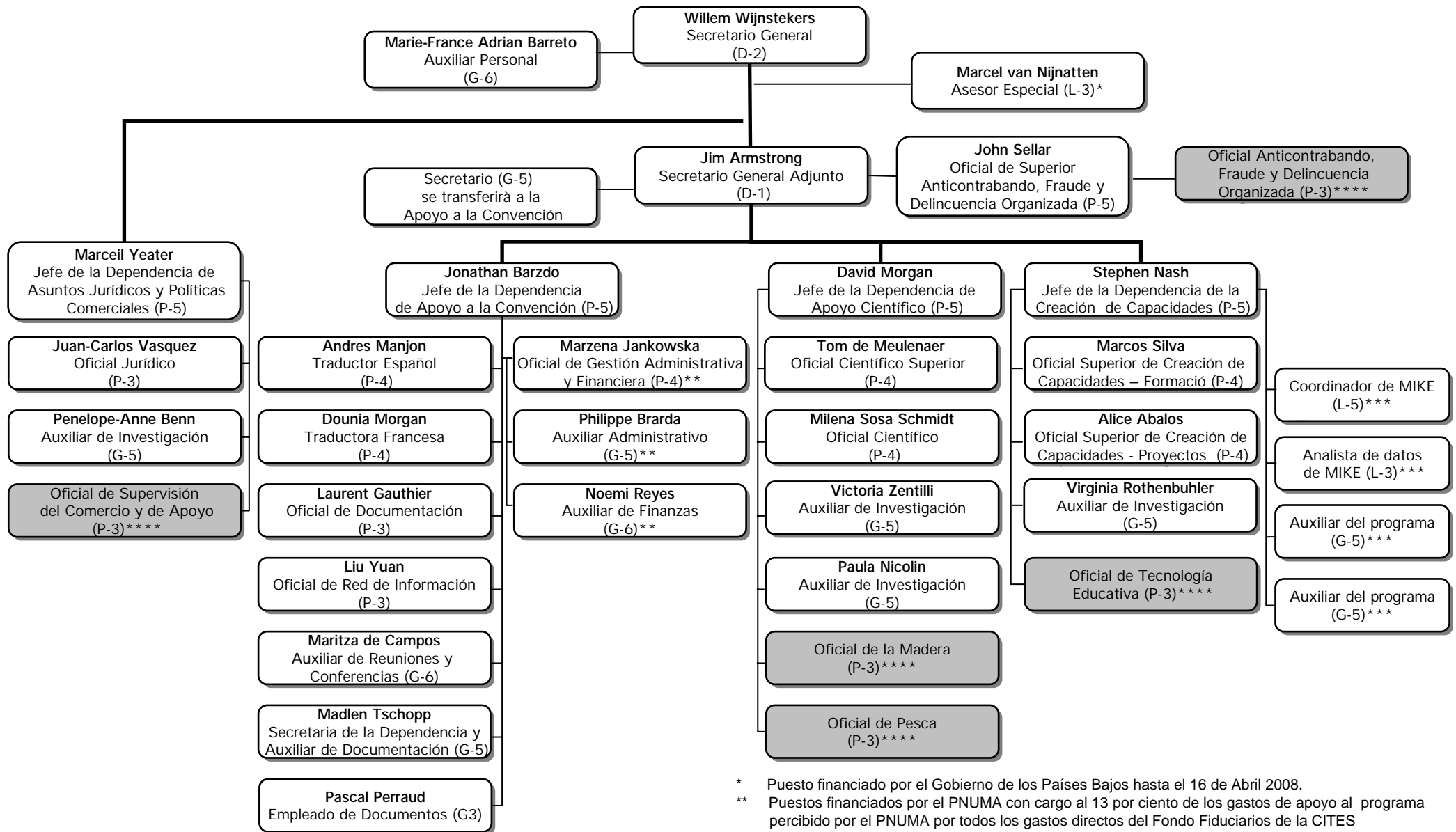
Equipo de oficina y servicios

Actividades	Resultados esperados	Método de aplicación interno/externo	2009		2010		2011		Financiación total requerida	Fuente de financiación		
			Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal	Gastos de personal	Gastos distintos de los de personal		Fondo Fiduciario CITES	Financiación externa de prioridad A	Financiación externa de prioridad B
Proporcionar el equipo de oficina, incluso el equipo informático de soporte lógico y físico, las licencias necesarias, el mobiliarios y los suministros de oficina; el alquilar y el mantenimiento del equipo, como fotocopiadoras y equipo de comunicación; los costos de alquiler de oficinas, la electricidad, la limpieza y las comunicaciones	Apoyo logístico y administrativo para que la Secretaría realice su programa de trabajo de manera eficaz	Proveedores de servicios externos		370.000		370.000		370.000	1.110.000	1.110.000		
<b>Costos Total</b>				<b>370.000</b>	<b>0</b>	<b>370.000</b>	<b>0</b>	<b>370.000</b>	<b>1.110.000</b>	<b>1.110.000</b>		

Programa de trabajo, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011  
Cuadro resumido de los gastos y los recursos necesarios por metas y objetivos  
(en dólares de EE.UU)

	2009	2010	2011	TOTAL
<b>Meta 1 Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención</b>				
1.1 Las Partes cumplen con sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.	2.928.459	4.241.411	2.658.533	9.828.403
1.2 Los procedimientos administrativos son prácticos, modernos y fáciles de utilizar.	314.812	315.640	328.139	958.591
1.3 Las políticas nacionales sobre el comercio de vida silvestre son coherentes con las políticas y las reglamentaciones adoptadas a escala internacional.	30.343	10.809	161.295	202.447
1.4 Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.	295.257	183.993	130.926	610.175
1.5 La información científica comprobada es la base para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.	820.186	846.678	907.496	2.574.360
1.6 Las Partes cooperan en la gestión de los recursos compartidos de vida silvestre.	311.056	308.188	817.761	1.437.005
1.7 Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.	529.523	481.128	490.767	1.501.418
1.8 Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.	1.323.456	1.246.882	1.494.848	4.065.186
<b>Subtotal Meta 1</b>	<b>6.553.092</b>	<b>7.634.729</b>	<b>6.989.765</b>	<b>21.177.585</b>
<b>Meta 2 Garantizar la base financiera de la Convención</b>				
2.1 Los recursos financieros son suficientes para garantizar la plena aplicación de la Convención.	341.651	308.654	368.950	1.019.255
<b>Subtotal Meta 2</b>	<b>341.651</b>	<b>308.654</b>	<b>368.950</b>	<b>1.019.255</b>
<b>Meta 3 Asegurar que la CITES y otros instrumentos y procesos multilaterales son coherentes y se apoyan mutuamente</b>				
3.1 Se incrementa considerablemente la financiación y aplicación de los proyectos de conservación relacionados con la CITES por mecanismos financieros internacionales y otras instituciones pertinentes.	230.106	181.461	132.877	544.443
3.2 Se incrementa la sensibilización de la CITES y se entiende que es el instrumento global adecuado para garantizar la sostenibilidad del comercio de vida silvestre.	484.115	444.724	622.963	1.551.802
3.3 Se concertan alianzas estratégicas con organizaciones ambientales y comerciales.	308.720	317.437	354.875	981.032
<b>Subtotal Meta 3</b>	<b>1.022.941</b>	<b>943.623</b>	<b>1.110.714</b>	<b>3.077.277</b>
<b>Dirección y Gestión Ejecutivas</b>	<b>674.408</b>	<b>659.025</b>	<b>729.108</b>	<b>2.062.542</b>
<b>Equipo de oficina y servicios</b>	<b>370.000</b>	<b>370.000</b>	<b>370.000</b>	<b>1.110.000</b>
<b>Requisitos del programa</b>	<b>8.962.091</b>	<b>9.916.031</b>	<b>9.568.537</b>	<b>28.446.659</b>
<b>Gastos de apoyo al programa (13 %)</b>	<b>1.165.072</b>	<b>1.289.084</b>	<b>1.243.910</b>	<b>3.698.066</b>
<b>Requisitos totales del programa</b>	<b>10.127.163</b>	<b>11.205.115</b>	<b>10.812.447</b>	<b>32.144.725</b>

## Proposed organigram of the CITES Secretariat



- \* Puesto financiado por el Gobierno de los Países Bajos hasta el 16 de Abril 2008.
- \*\* Puestos financiados por el PNUMA con cargo al 13 por ciento de los gastos de apoyo al programa percibido por el PNUMA por todos los gastos directos del Fondo Fiduciarios de la CITES
- \*\*\* Puestos del proyecto financiados por la Comisión Europea hasta el 31 de marzo de 2011.
- \*\*\*\* Nuevos puestos propuestos.

**Cuadro de dotación de personal propuesto de la Secretaría CITES para el trienio 2009-2011 \***

SGO Oficina del Secretario General  
 ASFOC Anticontrabando, Fraude y Delincuencia Organizada  
 CBU la Dependencia de Creación de Capacidades  
 CSU la Dependencia de Apoyo a la Convención  
 LATPU la Dependencia de Asuntos Jurídicos y Políticas Comerciales  
 SSU la Dependencia de Apoyo Científico

Categoría y nivel de los puestos		SGO	CSU	CBU	ASFOC	LATPU	SSU	TOTAL	Numero de puestos en la actualidad	Nuevos puestos
A.	Categoría del Cuadro Orgánico									
	D-2	1	0	0	0	0	0	1	1	0
	D-1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
	P-5	0	1	1	1	1	1	5	5	0
	P-4	0	2	2	0	0	2	6	6	0
	P-3	0	2	1	1	2	2	8	3	5
	P-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>5</b>
B.	Categoría de Servicios Generales	1	4	1	0	1	2	9	9	0
	<b>TOTAL (A + B)</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>5</b>

\* En este cuadro no figuran los cuatro puestos de la Unidad de Coordinación Central de MIKE, financiados por la Comisión Europea hasta el 31 de marzo de 2011, ni los tres puestos financiados por el PNUMA con cargo al 13 % de los gastos de apoyo al programa.

Cifras prefijadas utilizadas para calcular los costos de personal para el trienio 2009-2011

Categoría y nivel del personal		2007*	2009	2010	2011
A.	Categoría del Cuadro Orgánico				
	D-2	235.220	256.866	268.425	280.504
	D-1	214.035	233.732	244.249	255.241
	P-5	189.430	206.862	216.171	225.899
	P-4	163.590	178.644	186.683	195.084
	P-3	137.845	150.530	157.304	164.383
	P-2	129.900	141.854	148.237	154.908
B.	Categoría de Servicios Generales	99.700	108.875	113.774	118.894

\* *Los costos de sueldos prefijados de las Naciones Unidas en Ginebra para 2007 - Versión 10. Se ha utilizado un aumento del 4,5 por ciento anual de los costos de personal de 2007 para calcular los costos de personal en 2009-2011. El aumento de los costos de personal no refleja un aumento de los salarios si no que amortigua el impacto de la inflación y la fluctuación de los tipos de cambio, dado que ambos elementos están incorporados en los costos de personal de las Naciones Unidas.*

### Funciones de los nuevos puestos propuestos

#### Oficial de Supervisión del Comercio y de Apoyo (P-3)

Bajo la supervisión del Jefe de la Dependencia de Asuntos Jurídicos y Políticas Comerciales, el titular desempeñará las siguientes funciones:

1. ayudar a compilar la información contenida en los informes nacionales de las Partes, mejorar el acceso a esa información, a analizarla y a formular observaciones al respecto;
2. prestar asistencia a las Partes sobre las cuestiones relacionadas con el comercio, entre otras cosas: la adopción y utilización de procedimientos estándar y simplificados para los permisos; las cuestiones sobre los permisos; el marcado y el precintado de especímenes CITES; la utilización de cupos; y el tratamiento efectivo y eficaz de las formalidades comerciales CITES;
3. trabajar en cooperación con la UNCTAD-Biotrade y los asociados que participan en la iniciativa sobre los medios de subsistencia y apoyar a las Partes interesadas con proyectos nacionales conexos;
4. ayudar a diseñar y poner en funcionamiento un instrumento de información para el sitio web de la CITES sobre la cadena de valor y la valoración de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES; y
5. promover la CITES en el sector privado, desarrollar asociaciones estratégicas con miembros del sector privado y ayudar a las Partes a establecer asociaciones comerciales y obtener apoyo de las cámaras industriales o de fomento de la exportación.

#### Oficial de Anticontrabando, Fraude y Delincuencia Organizada (P-3)

Bajo la supervisión del Oficial Superior de Anticontrabando, Fraude y Delincuencia Organizada, el titular ayudará a las Partes en la Convención a observar la CITES:

1. proporcionando asesoramiento técnico; asistiendo en la coordinación de investigaciones internacionales sobre delitos contra la vida silvestre;
2. realizando misiones de verificación y evaluación, manteniendo una visión general del comercio ilegal mundial;
3. compilando, analizando y difundiendo información confidencial;
4. publicando alertas sobre información confidencial, proporcionando información precisa;
5. manteniendo contactos regulares con Interpol, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los organismos nacionales y regionales de aplicación de la ley;
6. preparando e impartiendo formación general y especializada sobre la aplicación de la ley; e
7. identificando los Estados en los que se registran niveles significativos de comercio ilegal y señalar esta situación a su atención y a la del Comité Permanente y la Conferencia de las Partes.

#### Oficial de Tecnología Educativa/Especialista en Redes y Bases de Datos (P-3)

Bajo la supervisión del Jefe de la Dependencia de Creación de Capacidades, el titular desempeñará las siguientes funciones:

1. ayudar a diseñar y a utilizar sistemas técnicos de aprendizaje, utilizando las tecnologías de bases de datos y otras tecnologías de comunicación e información;

2. diseñar y establecer bases de datos para contribuir a la creación de bibliotecas virtuales, archivos de materiales de los cursos y sistemas de aprendizaje a través de internet;
3. utilizar nuevas tecnologías en materia de bases de datos y redes para lograr una mayor utilización y difusión de las bases de datos educativas y de fomento de la capacidad mediante sistemas basados en la red o CD-ROM;
4. utilizar nueva tecnología de información y comunicación para garantizar una aplicación rápida y efectiva del Colegio Virtual CITES;
5. mantener comunicación y cooperar con las dependencias pertinentes de la Secretaría CITES a fin de desarrollar materiales electrónicos y bases de datos educativas y de fomento de capacidad; e
6. identificar los problemas a que hacen frente los países en desarrollo al utilizar las nuevas tecnologías y bases de datos educativas, evaluarlos y formular observaciones al respecto.

#### Oficial de la Madera (P-3)

Bajo la supervisión del Jefe de la Dependencia de Apoyo Científico, el titular desempeñará las siguientes funciones:

1. establecer estrecha cooperación e iniciativas mixtas con la FAO, la OIMT, el UNFF y otros organismos relevantes que comparten el interés de la CITES para fomentar el comercio internacional sostenible de productos de madera;
2. ayudar a evaluar la capacidad científica de las Partes para regular efectivamente el comercio de especies de madera y prestar apoyo técnico en pro del fomento de capacidad;
3. evaluar los requisitos en materia de conservación para las especies de madera incluidas y no incluidas en los Apéndices de la CITES objeto de comercio internacional, ayudar a cumplir esos requisitos y asesorar a las Partes sobre las medidas necesarias; y
4. orientar a las Partes en el desarrollo de programas de recuperación para las especies sobreexplotadas.

#### Oficial de Pesca (P-3)

Bajo la supervisión del Jefe de la Dependencia de Apoyo Científico, el titular desempeñará las siguientes funciones:

1. establecer estrecha cooperación e iniciativas mixtas con la FAO, los RFMO y otros organismos relevantes que comparten el interés de la CITES para fomentar el comercio sostenible de productos de pesca;
2. ayudar a evaluar la capacidad científica de las Partes para regular efectivamente el comercio de especies de peces y prestar apoyo técnico en pro del fomento de capacidad;
3. evaluar los requisitos en materia de conservación para las especies de pesca incluidas y no incluidas en los Apéndices de la CITES objeto de comercio internacional, ayudar a cumplir esos requisitos. Asesorar a las Partes sobre las medidas necesarias. Prestar particular atención a las especies migratorias o a las especies de stocks compartidos; y
4. orientar a las Partes en el desarrollo de programas de recuperación para las especies sobreexplotadas.

FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES  
 ESCALA DE CONTRIBUCIONES PARA EL TRIENIO 2009-2011  
 (en dólares de EE.UU)

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustado a la CITES %
Afganistán	0,00100	0,00100
Albania	0,00600	0,00602
Alemania	8,57700	8,59916
Antigua y Barbuda	0,00200	0,00201
Arabia Saudita	0,74800	0,74993
Argelia	0,08500	0,08522
Argentina	0,32500	0,32584
Australia	1,78700	1,79162
Austria	0,88700	0,88929
Azerbaiyán	0,00500	0,00501
Bahamas	0,01600	0,01604
Bangladesh	0,01000	0,01003
Barbados	0,00900	0,00902
Belarús	0,02000	0,02005
Bélgica	1,10200	1,10485
Belice	0,00100	0,00100
Benin	0,00100	0,00100
Bhután	0,00100	0,00100
Bolivia	0,00600	0,00602
Botswana	0,01400	0,01404
Brasil	0,87600	0,87826
Brunei Darussalam	0,02600	0,02607
Bulgaria	0,02000	0,02005
Burkina Faso	0,00200	0,00201
Burundi	0,00100	0,00100
Cabo Verde	0,00100	0,00100
Camboya	0,00100	0,00100
Camerún	0,00900	0,00902
Canadá	2,97700	2,98469
Chad	0,00100	0,00100
Chile	0,16100	0,16142
China	2,66700	2,67389
Chipre	0,04400	0,04411
Colombia	0,10500	0,10527
Comoras	0,00100	0,00100
Congo	0,00100	0,00100
Costa Rica	0,03200	0,03208
Côte d'Ivoire	0,00900	0,00902
Croacia	0,05000	0,05013
Cuba	0,05400	0,05414
Dinamarca	0,73900	0,74091
Djibouti	0,00100	0,00100
Dominica	0,00100	0,00100
Ecuador	0,02100	0,02105
Egipto	0,08800	0,08823
El Salvador	0,02000	0,02005
Emiratos Árabes Unidos	0,30200	0,30278



Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustado a la CITES %
Eritrea	0,00100	0,00100
Eslovaquia	0,06300	0,06316
Eslovenia	0,09600	0,09625
España	2,96800	2,97567
Estados Unidos de América	22,00000	22,00000
Estonia	0,01600	0,01604
Etiopía	0,00300	0,00301
Federación de Rusia	1,20000	1,20310
Fiji	0,00300	0,00301
Filipinas	0,07800	0,07820
Finlandia	0,56400	0,56546
Francia	6,30100	6,31728
Gabón	0,00800	0,00802
Gambia	0,00100	0,00100
Georgia	0,00300	0,00301
Ghana	0,00400	0,00401
Granada	0,00100	0,00100
Grecia	0,59600	0,59754
Guatemala	0,03200	0,03208
Guinea	0,00100	0,00100
Guinea Ecuatorial	0,00200	0,00201
Guinea-Bissau	0,00100	0,00100
Guyana	0,00100	0,00100
Honduras	0,00500	0,00501
Hungría	0,24400	0,24463
India	0,45000	0,45116
Indonesia	0,16100	0,16142
Irán (República Islámica del)	0,18000	0,18047
Irlanda	0,44500	0,44615
Islandia	0,03700	0,03710
Israel	0,41900	0,42008
Italia	5,07900	5,09212
Jamahiriya Árabe Libia	0,06200	0,06216
Jamaica	0,01000	0,01003
Japón	16,62400	16,66695
Jordania	0,01200	0,01203
Kazajstán	0,02900	0,02907
Kenya	0,01000	0,01003
Kuwait	0,18200	0,18247
La ex República Yugoslava de Macedonia	0,00500	0,00501
Lesotho	0,00100	0,00100
Letonia	0,01800	0,01805
Liberia	0,00100	0,00100
Liechtenstein	0,01000	0,01003
Lituania	0,03100	0,03108
Luxemburgo	0,08500	0,08522
Madagascar	0,00200	0,00201
Malasia	0,19000	0,19049
Malawi	0,00100	0,00100
Mali	0,00100	0,00100
Malta	0,01700	0,01704
Marruecos	0,04200	0,04211
Mauricio	0,01100	0,01103
Mauritania	0,00100	0,00100

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustado a la CITES %
México	2,25700	2,26283
Mónaco	0,00300	0,00301
Mongolia	0,00100	0,00100
Mozambique	0,00100	0,00100
Myanmar	0,00500	0,00501
Namibia	0,00600	0,00602
Nepal	0,00300	0,00301
Nicaragua	0,00200	0,00201
Níger	0,00100	0,00100
Nigeria	0,04800	0,04812
Noruega	0,78200	0,78402
Nueva Zelanda	0,25600	0,25666
Países Bajos	1,87300	1,87784
Pakistán	0,05900	0,05915
Palau	0,00100	0,00100
Panamá	0,02300	0,02306
Papua Nueva Guinea	0,00200	0,00201
Paraguay	0,00500	0,00501
Perú	0,07800	0,07820
Polonia	0,50100	0,50229
Portugal	0,52700	0,52836
Qatar	0,08500	0,08522
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,64200	6,65916
República Árabe Siria	0,01600	0,01604
República Centroafricana	0,00100	0,00100
República Checa	0,28100	0,28173
República de Corea	2,17300	2,17861
República de Moldova	0,00100	0,00100
República Democrática del Congo	0,00300	0,00301
República Democrática Popular Lao	0,00100	0,00100
República Dominicana	0,02400	0,02406
República Unida de Tanzania	0,00600	0,00602
Rumania	0,07000	0,07018
Rwanda	0,00100	0,00100
Samoa	0,00100	0,00100
San Kitts y Nieves	0,00100	0,00100
San Marino	0,00300	0,00301
San Vicente y las Granadinas	0,00100	0,00100
Santa Lucía	0,00100	0,00100
Santo Tomé y Príncipe	0,00100	0,00100
Senegal	0,00400	0,00401
Serbia	0,02100	0,02105
Seychelles	0,00200	0,00201
Sierra Leona	0,00100	0,00100
Singapur	0,34700	0,34790
Somalia	0,00100	0,00100
Sri Lanka	0,01600	0,01604
Sudáfrica	0,29000	0,29075
Sudán	0,01000	0,01003
Suecia	1,07100	1,07377
Suiza	1,21600	1,21914
Suriname	0,00100	0,00100
Swazilandia	0,00200	0,00201
Tailandia	0,18600	0,18648

Parte	Escala de las NU para 2009 %	Escala ajustado a la CITES %
Togo	0,00100	0,00100
Trinidad y Tabago	0,02700	0,02707
Túnez	0,03100	0,03108
Turquía	0,38100	0,38198
Ucrania	0,04500	0,04512
Uganda	0,00300	0,00301
Uruguay	0,02700	0,02707
Uzbekistán	0,00800	0,00802
Vanuatu	0,00100	0,00100
Venezuela (República Bolivariana de)	0,20000	0,20052
Viet Nam	0,02400	0,02406
Yemen	0,00700	0,00702
Zambia	0,00100	0,00100
Zimbabwe	0,00800	0,00802
<b>Total</b>	<b>99,79900</b>	<b>100,00000</b>

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

### Programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011

RECORDANDO que la enmienda financiera a la Convención, aprobada en Bonn en 1979, entró en vigor el 13 de abril de 1987;

RECORDANDO la Resolución Conf. 13.1, aprobada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (Bangkok, 2002);

HABIENDO TOMADO NOTA de los gastos efectivos para 2004-2006 presentados por la Secretaría (documento CoP14 Doc. 7.1);

HABIENDO TOMADO NOTA de los gastos estimados revisados para 2007 presentados por la Secretaría (documento CoP14 Doc. 7.2);

HABIENDO EXAMINADO el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011, presentado por la Secretaría [documento CoP14 Doc. 7.3 (Rev. 1)];

RECONOCIENDO la constante necesidad de concertar acuerdos entre las Partes y el Director Ejecutivo del PNUMA en lo que hace a las disposiciones administrativas y financieras;

TOMANDO NOTA del considerable aumento del número de Partes en la Convención; la necesidad de prestar mayor asistencia a las Partes a fin de lograr una aplicación más eficaz; la necesidad de prever lo necesario para aplicar todas las decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes, así como el Plan Estratégico para 2008-2013, y el aumento resultante de los gastos que eso acarrea para la Secretaría;

### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

ACEPTA el informe de los gastos para el trienio 2004-2006 y TOMA NOTA de las estimaciones de gastos para 2007;

APRUEBA el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de un monto de XXX USD para 2009; XXX USD para 2010 y XXX USD para 2011, que se adjunta en el Anexo 1;

APRUEBA cinco nuevos puestos del cuadro orgánico a nivel P-3;

DECIDE que el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011 se financie con cargo a las contribuciones de las Partes y ADOPTA la escala de cuotas para el desglose de los gastos correspondientes a 2009, 2010 y 2011, tal como figura en el Anexo 2;

SOLICITA a la Secretaría que mantenga una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento de 700.000 dólares de EE.UU a fin de garantizar la liquidez financiera y AUTORIZA a la Secretaría a que retire fondos adicionales del saldo del Fondo Fiduciario de la CITES al final de cada año, siempre y cuando el saldo no sea inferior a los 700.000 dólares de EE.UU al comienzo de cada año;

APRUEBA el Mandato para la Administración del Fondo Fiduciario, que figura en el Anexo 3, correspondiente al ejercicio financiero que se inicia el 1 de enero de 2009 y finaliza el 31 de diciembre de 2011;

ACUERDA que:

- a) las contribuciones al Fondo Fiduciario se basen en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, que se enmienda periódicamente, y se reajusten a fin de tomar en consideración el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención;

- b) no se utilice ninguna otra escala de cuotas sin la autorización previa de todas las Partes presentes y votantes en una reunión de la Conferencia de las Partes;
- c) toda modificación en la escala básica de cuotas que aumente la obligación de una Parte en lo que hace a su contribución, o le imponga una nueva obligación, no se aplique a dicha Parte sin su consentimiento, y que toda propuesta encaminada a modificar la escala básica de cuotas con respecto a la que se utiliza actualmente sólo sea examinada por la Conferencia de las Partes si la Secretaría hubiese notificado dicha propuesta a todas las Partes por lo menos 150 días antes de la apertura de la reunión; y
- d) las Partes paguen sus contribuciones al Fondo Fiduciario de conformidad con la escala de cuotas convenida y, cuando proceda, hagan contribuciones especiales al Fondo Fiduciario superiores a sus cuotas;

SOLICITA a todas las Partes que paguen sus contribuciones, en la medida de lo posible, durante el año anterior al año en cuestión o, en todo caso, inmediatamente después del comienzo del año civil al cual se aplican;

TOMA NOTA con preocupación de que un número de Partes no han abonado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo Fiduciario de la CITES) para 2006 y años anteriores que se adeudaban al 1 de enero de cada año, afectando así adversamente la aplicación de la Convención;

INSTA a todas las Partes que estén atrasadas en el pago de sus cuotas a que las abonen sin demora y, en caso de que no se registre una mejora en el pago de las contribuciones por la Partes, INVITA al Secretario General a que presente propuestas sobre la falta de pago de las contribuciones por las Partes a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

INSTA a todas las Partes que no lo hayan hecho aún a que depositen lo antes posible un instrumento de aceptación de las enmiendas a la Convención aprobadas el 22 de junio de 1979 y el 30 de abril de 1983;

INVITA a los Estados no Partes en la Convención, a otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a otras fuentes, a que consideren la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario de la CITES;

INVITA a todas las Partes a que apoyen, a través de sus representantes ante el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, las solicitudes formuladas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial con miras a obtener fondos adicionales para proyectos relacionados con la CITES;

DECIDE que la cotización básica de participación para todas las organizaciones con estatuto de observador que no pertenezcan a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados será de 600 dólares de EE.UU como mínimo (salvo que la Secretaría decida en contrario, según proceda) e INSTA a esas organizaciones a que hagan contribuciones superiores en la medida de lo posible, al menos para sufragar sus costos efectivos de participación;

ACUERDA que:

- a) todas las reuniones de la Conferencia de las Partes y todas las reuniones ordinarias del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora se celebren en Ginebra, al menos que un país anfitrión candidato sufrague la diferencia de los costos entre el lugar propuesto y Ginebra; y
- b) entre las reuniones de la Conferencia de las Partes no se celebren más de dos reuniones ordinarias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora;

DECIDE que el Fondo Fiduciario de la CITES no debe utilizarse para sufragar los gastos de viaje y viático de los miembros de los Comités y de otros representantes de los países desarrollados;

ENCARGA a la Secretaría que asigne provisiones para cubrir todos los costos en que incurrirá la Secretaría, inclusive los gastos de personal, al tratar de recaudar fondos para poner en práctica los proyectos financiados con fondos externos;

DECIDE que:

- a) en lo que respecta a la revisión de las actividades de cada dependencia orgánica, el Secretario General debe tener facultad para tomar decisiones en materia de dotación de personal según proceda, para aplicar las prioridades de las Partes en el marco de presupuesto global y con arreglo a la reglamentación de las Naciones Unidas; y
- b) cualquier cambio en el programa de trabajo de la Secretaría desglosado por partidas de gastos, que resulte de una nueva resolución o decisión sólo se llevará a cabo si se han aprobado los fondos adicionales o si se define nuevamente la prioridad de ese programa en el momento en que dicha resolución o decisión sea aprobada por la Conferencia de las Partes; y

REVOCA las resoluciones siguientes, que no obstante se publicarán oficialmente en las actas como una indicación de los niveles acordados de las contribuciones anuales de las Partes que no han pagado el monto adeudado:

- a) Resolución Conf. 2.1 (San José, 1979) – Financiación de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- b) Resolución Conf. 3.2 (Nueva Delhi, 1981) – Financiación de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- c) Resolución Conf. 4.3 (Gaborone, 1983) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- d) Resolución Conf. 5.1 (Buenos Aires, 1985) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- e) Resolución Conf. 6.2 (Ottawa, 1987) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- f) Resolución Conf 7.2 (Rev. CoP12) (Lausana, 1989, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- g) Resolución Conf 8.1 (Rev. CoP12) (Kyoto, 1992, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- h) Resolución Conf. 9.2 (Rev. CoP12) (Fort Lauderdale, 1994, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- i) Resolución Conf. 10.1 (Rev. CoP12) (Harare, 1997, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- j) Resolución Conf. 11.2 (Rev. CoP12) (Gigiri, 2000, enmendada en Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- k) Resolución Conf. 12.1 (Santiago, 2002) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- l) Resolución Conf. 13.1 (Bangkok, 2004) – Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

1. El Fondo Fiduciario de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (llamado en adelante Fondo Fiduciario) se prolongará por un período de tres años (1 de enero de 2009-31 de diciembre de 2011), a fin de ofrecer apoyo financiero para lograr los objetivos de la Convención.
2. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con la aprobación de su Consejo de Administración y del Secretario General de las Naciones Unidas, mantendrá el Fondo Fiduciario para la administración de la Convención.
3. El Fondo Fiduciario cubrirá el ejercicio financiero de tres años civiles que comenzará el 1 de enero de 2009 y terminará el 31 de diciembre de 2011.
4. Las consignaciones de fondos al Fondo Fiduciario se financiarán con cargo a:
  - a) las contribuciones de las Partes con referencia al cuadro adjunto, inclusive las contribuciones de las nuevas Partes que deberán indicarse en el cuadro;
  - b) las contribuciones de los Estados no Partes en la Convención, de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y de otras fuentes; y
  - c) cualquiera de las consignaciones no comprometidas de los ejercicios financieros anteriores al 1 de enero de 2009.
5. El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos en el que se incluyen los ingresos y gastos para cada uno de los tres años civiles que integran el ejercicio financiero, preparado en dólares de EE.UU, será sometido a la aprobación de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
6. Las estimaciones presupuestarias de cada uno de los años civiles que constituye un ejercicio financiero se presentarán en un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos e irán acompañadas de la información exigida por los contribuyentes, o en su nombre, y de cualquier otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA considere útil y aconsejable.
7. La Secretaría enviará a todas las Partes el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto, incluida toda la información necesaria, por lo menos 150 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
8. El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos será adoptado por una mayoría de 3/4 de las Partes presentes y votantes en la reunión ordinaria.
9. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA estime que podría registrarse una escasez de recursos, a lo largo del año, celebrará consultas con el Secretario General de la Convención, quien a su vez solicitará la opinión del Comité Permanente con respecto a las prioridades en materia de gastos.
10. El Secretario General de la Convención, conformemente con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, está autorizado a hacer transferencias de recursos dentro del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos hasta un máximo del 20 por ciento por encima del monto anual previsto en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para cualquiera de los sectores de consignaciones, siempre que ello no afecte negativamente a ninguna actividad de alta prioridad. Cuando se efectúen esas transferencias, se comunicarán al Comité Permanente en su siguiente reunión. Cualquier ajuste presupuestario por encima del nivel de flexibilidad del 20 por ciento precitado sólo podrá hacerse previo acuerdo del Comité Permanente. Sin embargo, el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos total

aprobado por las Partes para ese ejercicio financiero no se sobrepasará, a menos que el Comité Permanente lo autorice específicamente por escrito.

11. Sólo podrán contraerse compromisos de gastos con cargo al Fondo Fiduciario si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención.
12. Todas las contribuciones se pagarán en moneda convertible. No obstante, la cuantía de cada pago será, por lo menos, igual a la cantidad pagadera en dólares de EE.UU. en la fecha en que se efectúe la contribución. Los Estados que entren a formar parte de la Convención después de iniciarse el ejercicio financiero abonarán sus contribuciones a prorrata para el resto del ejercicio.
13. Al término de cada año civil de un ejercicio financiero, el Director Ejecutivo del PNUMA presentará a las Partes las cuentas correspondientes a dicho año y presentará además, tan pronto como sea posible, la auditoría relativa al ejercicio financiero.
14. El Secretario General de la Convención proporcionará al Comité Permanente una estimación de los gastos previstos para el año civil venidero, simultáneamente, o tan pronto como fuese posible, junto con la distribución del estado de las cuentas y los informes a que se alude en el párrafo precedente.
15. Las normas generales que rigen para las operaciones del Fondo del PNUMA y el Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas se aplicarán a las operaciones financieras del Fondo Fiduciario de la Convención.
16. El presente mandato estará en vigor para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, sujeto a posibles enmiendas aprobadas en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.